

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7202 *TIC TAC MÓVIL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOHNOS FRANQUICIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la sociedad "Tohnos Franquicias, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución con extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamora, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador de Tic Tac Móvil, S.L., Fermín Benayas Boyano.- El Administrador de Tohnos Franquicias, S.L., Juan Ignacio de Santiago Calderón.

ID: A200057701-1